

18458 ORDEN de 17 de julio de 1995 por la que se prorroga la adscripción temporal en plaza docente del exterior de funcionarios del Cuerpo de Maestros con destino en escuelas europeas.

De conformidad con lo dispuesto en las bases octava y decimosexta de la Orden de 28 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), por la que se establece el procedimiento para la provisión de vacantes de personal funcionario docente del extranjero, dictada en desarrollo del Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), que regula la acción educativa en el exterior, y de acuerdo con la Orden de 20 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se regula el procedimiento para la acomodación de los períodos de adscripción de los funcionarios docentes destinados en escuelas europeas a lo dispuesto en el Estatuto de Personal Docente de las mismas, la Subdirección General de Cooperación Internacional, de la Secretaría General Técnica del Departamento, ha elevado propuesta de prórroga de funcionarios del Cuerpo de Maestros adscritos a escuelas europeas que finalizan alguno de los períodos de permanencia en dichas escuelas al término del presente curso 1994/95.

Los interesados fueron seleccionados en virtud de concursos públicos de méritos convocados por Ordenes de 22 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 26); de 21 de enero

de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y de 27 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero); concursos que fueron resueltos, respectivamente, por Ordenes de 27 de agosto de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre); de 24 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y de 8 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto). En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Prorrogar la adscripción temporal en plaza docente del exterior de los funcionarios del Cuerpo de Maestros que figuran en el anexo de esta Orden, por los períodos que en cada caso se indican.

Segundo.—Los interesados tendrán derecho a percibir la asignación especial por destino en el extranjero, en aplicación del Real Decreto 6/1995, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero) y, en su caso, los derechos que puedan corresponderles conforme al Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de julio de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Servicios y Secretario general técnico del Departamento.

ANEXO

Maestros

ALEMANIA

Nombramiento: Orden de 24 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 31)

Nombre y apellidos	NRP	Cuerpo	Destino	Número período	Período
Enrique Gómez Sancho	A45EC136217	Maestros.	Munich.	Tercero.	1-9-1995/31-8-1999

BÉLGICA

Nombramiento: Orden de 27 de agosto de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre)

Nombre y apellidos	NRP	Cuerpo	Destino	Número período	Período
María Rosario Canal Alvarez	3595482213A0597	Maestros.	Bruselas.	Tercero.	1-9-1995/31-8-1998

FRANCIA/LUXEMBURGO

Nombramiento: Orden de 8 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto)

Nombre y apellidos	NRP	Cuerpo	Destino	Número período	Período
Pilar Garrido Redondo	A45EC134209	Maestros.	Luxemburgo.	Segundo.	1-9-1995/31-8-1998
José R. Giménez Escrivá	A45EC121089	Maestros.	Luxemburgo.	Segundo.	1-9-1995/31-8-1998
José Juárez Avilés	A45EC145511	Maestros.	Luxemburgo.	Segundo.	1-9-1995/31-8-1998
María Carmen Cuevas Huerta	A45EC145212	Maestros.	Luxemburgo.	Segundo.	1-9-1995/31-8-1998

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18459 ORDEN de 21 de julio de 1995 por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Instituto Nacional de Empleo).

Por Orden de 24 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril) se convocó concurso específico de méritos para

la provisión de puestos vacantes en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Instituto Nacional de Empleo).

De acuerdo con lo dispuesto en la base novena de la convocatoria y a la vista de la propuesta del Presidente de la Comisión de Valoración,

Este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo adjunto a los funcionarios que en el mismo se especifican.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos siguientes:

1. Puesto número 8: Jefe de Sección N 24. Madrid (SS.SS.).
2. Puesto número 9: Jefe de Sección N 24. Madrid (SS.CC.).
3. Puesto número 11: Jefe de Sección del Registro Servicios Centrales. Madrid (SS.SS.).